

16538 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (referencia: C. 2.988 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Ampliar la red de distribución de línea a 25 KV., subterránea, a nueva E. T. 1.155, «Sant Crist», en término municipal de Balaguer.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. número 824, «Juny».
Final de la línea: E. T. número 1.155, «Sant Crist».
Término municipal afectado: Balaguer.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer: Viales.
Tensión de servicio en KV: 25.
Longitud en kilómetros: 0,352.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 150 milímetros cuadrados de aluminio (línea subterránea).

Estación transformadora

Número: 1.155, «Sant Crist».
Emplazamiento: En calle Sant Crist.
Término municipal de Balaguer.
Tipo: Interior, un transformador de 315 KVA. de 25/0,38 KV.
Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente Resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplen los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 25 de abril de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.525-D.

16539 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento y declara en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan referencia C. 2.874 R. L. T.).*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, 37, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyo objeto y principales características son:
Abastecer la demanda de nuevos suministros de energía eléctrica mediante la ampliación de la red de distribución en A. T. y construcción de una nueva E. T.

Línea eléctrica

Origen de la línea: E. T. 742, «Calle Barcelona».
Final de la línea: E. T. 1.157, «Dr. Fleming».
Término municipal a que afecta: Balaguer.
Cruzamientos: Ayuntamiento de Balaguer: Varías calles en línea subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 25.
Longitud en kilómetros: 0,2336.
Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 50 milímetros cuadrados de aluminio (cable subterráneo).

Estación transformadora

E. T. número 1.157, «Dr. Fleming».
Emplazamiento: Calle Dr. Fleming a 43 metros de la avenida del Caudillo en dirección Norte y a mano izquierda.
Término municipal de Balaguer.
Tipo: Interior, un transformador de 500 KVA. de 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreta la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 8 de mayo de 1978.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—2.164-D.

16540 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 43.871 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Celestino León, S. A.», con domicilio en Bernardo Aza, 6, Mieres, solicitando autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo interior, de 400 KVA a 12/0,38-0,22-0,127 KV., para grupo de viviendas que construye don Julio Alvarez en la calle Pravia, de Mieres.

Emplazamiento: Calle Pravia, de Mieres.

Objeto: Servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 5 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial.—2.179-D.

16541 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Expediente número 613-8.

Línea aérea, trifásica, a 5/13 KV., de alimentación a nuevo centro de transformación número 171, denominado «La Sierra».

Origen en apoyo número 7 de la línea al C. T. «Landerál».

Longitud, 340 metros.

Conductores de cable D-56, sobre apoyos metálicos y de hormigón armado y vibrado.

Capacidad de tran porte: 3.600 kilowatios.

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora del suministro de energía eléctrica en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Asimismo, se aprueba el proyecto de ejecución de la referida instalación eléctrica.

Santander, 29 de mayo de 1978.—El Delegado provincial.—4.220-15.

16542 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Línea «Circunvalación Villaverde».

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Villaverde del Río.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,08.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).

Conductores: Cable de aluminio-acero de 31,3 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena de amarre.

Estación transformadora (denominada «Aguas»)

Emplazamiento: Proximidades del kilómetro 29,33 de la carretera SE-121.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a un complejo deportivo y a un futuro cuartel de la Guardia Civil.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales Nacional.

Presupuesto: 394.184 pesetas.

Referencia: RAT. 12.81-Exp. 119.180.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—3.976-14.

16543 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctricas

Origen: Cable subterráneo existente entre las casetas Gicos-M. Pelayo.

Final: Caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Dos Hermanas.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en metros: 60.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).

Conductores: Cable de 3 por 95 milímetros cuadrados de aluminio.

Estación transformadora

Emplazamiento: Banco Sevilla, calle Doctor Caro Romero, de Dos Hermanas.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la citada Entidad bancaria y mejora del servicio de la zona.
Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 800.547 pesetas.

Referencia: R.A.T. 12.060.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 31 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—4.265-14.

16544 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

Línea eléctrica

Origen: Caseta «Banco de Bilbao».

Final: Caseta proyectada.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,530.

Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.).

Conductores: Cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados.